

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General - UBA

Informe de Auditoría Interna N° 251

Universidad de Buenos Aires

Proyecto de Formulación del Presupuesto Ejercicio 2003

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 251

De: Auditoría General UBA

A: Sr. Rector

Ref.: Análisis de la Formulación Presupuestaria para el ejercicio 2003

A efectos de ordenar la exposición de los temas a tratar, los mismos se encuadran bajo los siguientes títulos:

1. *Objetivo de la auditoría.*
2. *Alcance y metodología del trabajo.*
3. *Limitación al alcance.*
4. *Procedimientos de auditoría.*
5. *Opinión del auditado.*
6. *Opinión del auditor.*

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

En función a lo dispuesto en el Planeamiento para el año en curso, apartado 8.2.5.- Proyecto 5, y teniendo en cuenta los requerimientos determinados por la SIGEN, el objetivo de esta auditoría esta orientado a analizar el proyecto de formulación del presupuesto para el ejercicio 2003, presentado por la Universidad y los criterios empleados para su confección.

2. ALCANCE Y METODOLOGIA DEL TRABAJO

A efectos de dar cumplimiento al objetivo enunciado en el punto 1. del presente Informe, esta Auditoría requirió al Rectorado de la U.B.A., que informe si en la Universidad de Buenos Aires, se elabora el proyecto de Presupuesto para el ejercicio siguiente, y en su caso, si el mismo se distribuye por financiamiento, inciso y actividad programática.

Asimismo, se solicitó se nos indique el estado en que se encuentra el proyecto correspondiente al ejercicio 2003, detallando la documentación utilizada para su preparación.

Dicha información resulta imprescindible para efectuar el posterior relevamiento y análisis, a efectos de aplicar los procedimientos propios de nuestra actividad.

3. LIMITACION AL ALCANCE

No fue posible practicar el análisis del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires para el año 2003, ni la consecuente evaluación de las pautas consideradas para su elaboración, debido a que el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires no respondió los requerimientos oportunamente formulados, a través de las Notas AG UBA N° 354 (del 17/07/02), 539 (del 30/08/02), 597 (del 16/09/02), 621 (del 20/09/02) y 688 (del 4/10/02).

Ante nuestras solicitudes, el Rectorado , el 19/09/02, notificó a esta Auditoría lo siguiente:

“Cabe destacar que el presupuesto se proyecta por fuente de financiamiento e inciso, utilizando el clasificador de recursos y erogaciones vigentes para el cumplimiento de la ley 24.156.

El lunes 23 a las 9 hs comenzará la actividad de la Comisión de pautas presupuestarias del Consejo Superior, a cuyo cargo estará la producción del proyecto de presupuesto 2003.”

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Conforme al alcance y metodología de trabajo establecidos y de no haber mediado la excluyente limitación al alcance indicada en el ítem 3., se detallan a continuación los procedimientos mínimos que hubiesen sido aplicados para analizar el proyecto de presupuesto para el año 2003.

- ⇒ Verificar que se encuentre respaldado por la documentación respectiva.
- ⇒ Comparar los valores con los importes de los presupuestos 2001 y 2002.
- ⇒ Constatar que el proyecto se encuentre discriminado por fuente de financiamiento e inciso.
- ⇒ Verificar que se haya contemplado, de corresponder, la clasificación por actividad programática.

5. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual, esta Auditoría recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes.

En este caso, dada la limitación al alcance expuesta en el ítem 3., no corresponde que el Ente auditado emita la opinión respectiva.

6. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función al objetivo establecido, al alcance y metodología de trabajo empleada y a la importante limitación al alcance mencionados, se expone a continuación la conclusión a la que hemos arribado:

Esta Auditoría se abstiene de emitir opinión sobre el Proyecto de Presupuesto para el año 2003, debido a que no ha sido puesta a nuestra disposición, la información objeto de análisis.

En consecuencia, se discontinúan las tareas de auditoría relacionadas con el Proyecto en cuestión.

Cabe aclarar, que de recibir esta auditoría, a partir de la fecha, información en relación al *Proyecto de Formulación del Presupuesto para el año 2003*, se aplicarán los procedimientos de auditoría indicados en el punto 4. del presente informe y se les comunicará oportunamente.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002